



**CONVOCATORIA ENCARGO DIRECTIVO DOCENTE COORDINADOR  
DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN PABLO I  
DEL MUNICIPIO DE LA LLANDA (NARIÑO)**

**DE: SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE NARIÑO**

**PARA: DIRECTORES RURALES EN PROPIEDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO**

**FECHA: 03 DE OCTUBRE DE 2016**

Considerando que el Decreto 077 del 19 de febrero de 2016 modificado por el Decreto No. 379 del 05 de septiembre de 2016, expedido por el Señor Gobernador del Departamento de Nariño, delegó en la Secretaria de Educación Departamental, las funciones relacionadas con la definición de las novedades administrativas transitorias del personal docente, directivo docente y administrativo de establecimientos educativos de los municipios no certificados del Departamento de Nariño. ✓

Que con Decreto No. 377 del 05 de septiembre de 2016, emanado de la Gobernación del Departamento de Nariño, se ordena el encargo de Secretaria de Educación Departamental, código 020, Grado 02 a la Doctora MYRIAM ESPERANZA ALVAREZ GARCÍA, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.730.080, desde el 05 de septiembre de 2016 y mientras dure la licencia y/o incapacidad médica del titular. ✓

Que en el ejercicio de la delegación en mención, la Secretaría de Educación del Departamento se permite informar que se ha generado una vacante definitiva en el cargo de DIRECTIVO DOCENTE **RECTOR** de la Institución Educativa Juan Pablo I del Municipio de La Llanada (Nariño), por tanto en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 490 de 28 de marzo de 2016 y en aras de garantizar los derechos de carrera de los educadores, se convoca a todos los directores rurales vinculados en PROPIEDAD en los establecimientos educativos de los municipios no certificados del Departamento de Nariño, a postularse para ocupar mediante la figura de ENCARGO el empleo de Rector en la Institución Educativa Juan Pablo I del Municipio de La Llanada (Nariño). ✓

La provisión de cargos del sistema de carrera docente bajo la figura de encargo, fue establecida en el artículo 1 del Decreto 490 de 2016, que reglamenta el Decreto Ley 1278 de 2002 en materia de tipos de empleos del Sistema Especial de Carrea Docente y su provisión y adiciona el Capítulo 3 al Título 6 Parte 4 Libro 2 del Decreto 1075 de 2015, el cual establece lo siguiente: ✓

*"Artículo 2.4.6.3.13. Encargo. El encargo se aplica para la provisión de vacantes definitivas o temporales de cargos de directivos docentes y consiste en la designación transitoria de un educador con derechos de carrera, previa convocatoria y publicación de las vacantes a ser proveídas mediante encargo. Para la calificación de los educadores que se postulen, la entidad territorial certificada deberá observar los siguientes requisitos:*

*1. Que recaiga en un educador de carrera que se desempeñe en la planta de personal de la respectiva entidad territorial certificada en educación en el empleo inferior al que se va proveer transitoriamente para lo cual se entiende el siguiente orden: ✓*

a) Encargo de rector: director rural



- b) Encargo de director rural: docente
- c) Encargo de coordinador: docente

2. Que cumpla los requisitos y competencias del cargo respectivo de acuerdo con el manual que trata el artículo 2.4.6.3.8 del presente decreto.
3. Que posea aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo a encargar
4. Que no tenga sanción disciplinaria en el último año calendario.
5. Que acredite un desempeño sobresaliente en su última evaluación anual de desempeño, cuando el aspirante sea un educador regido por el Decreto Ley 1278 de 2002." ✓

En este orden de ideas, los requisitos del cargo de Directivo Docente Rector, que debe cumplir el director rural en PROPIEDAD, que se postule para asumir mediante ENCARGO el empleo ofertado en la Institución Educativa Juan Pablo I del Municipio de La Llanada (Nariño), pueden ser consultados en el Anexo I de la Resolución No. 09317 de 06 de mayo de 2016, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, por la cual se adopta e incorpora el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias para los cargos de directivos docentes y docentes del sistema especial de carrera docente, adjunto a la presente convocatoria. ✓

Las postulaciones deben presentarse en las fechas y dirección que se relacionan a continuación.

FECHA DE INICIO DE LA CONVOCATORIA	04 de Octubre de 2016 08:00 a.m.
FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA	06 de octubre de 2016 06:00 p.m
MEDIO DE RECEPCIÓN DE LAS POSTULACIONES A LA CONVOCATORIA	Sede Administrativa de la Secretaría de Educación de Nariño: Cra 42B No. 18 A 85 Barrio Pandiaco de la ciudad de Pasto(N). Correo electrónico: sednarino@sednarino.gov.co
MEDIO DE DIVULGACIÓN DE LA CONVOCATORIA	Página WEB de la Secretaría de Educación de Nariño

**DORIS GILMA MEJIA BENAVIDES**  
Secretaria de Educación Departamental de Nariño

Revisó: JAIRO HERNAN CADERNA ORTEGA  
Subsecretario Administrativo y Financiero

Revisó: ISABEL CRISTINA SANTACRUZ LOPEZ  
Profesional Universitario Recursos Humanos G4